



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

PARRAL, 07 de enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 31 /

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 723, de fecha 18.12.2009, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010
- 3) La necesidad de adquirir especies valoradas, imprescindibles para el normal funcionamiento de la Tesorería Municipal.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra d.
- 5) El Memo N° 01 de 05.01.2010, del Tesorero Municipal(S) de Parral.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en Memorando de los "Vistos 5", para el normal funcionamiento del Departamento de Tesorería Municipal; señalando que el proveedor "Casa de Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa, emitida por el portal Chile Compra por la suma de \$ 203.728.= (Doscientos tres mil setecientos veintiocho).

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto al Item 215.22.04.001 "Materiales de Oficina"; del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)